



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2006

RES. N° 701/2006

VISTO:

La Nota N° 128 del Departamento de Mantenimiento, el Memo N° 537/06 de la Dirección de Programación y Administración Contable, y la Nota N° 1338/06 de la Dirección de Compras y Contrataciones,

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se informa sobre el próximo vencimiento de los contratos de Mauro Luciano Capuccio, Nancy Silvia Gómez, María Celeste Salvi, Elbio Javier Vitacolona y Romina Ludueña..

Que los responsables de las áreas donde los contratados prestan servicios solicitaron la renovación de los vínculos, en su caso, con la conformidad de los superiores jerárquicos respectivos.

Que en la Res. CM N° 624/06 se renovó el vínculo de Elbio Javier Vitacolona hasta el 31 de diciembre de 2006.

Que, persistiendo las necesidades que motivaron las contrataciones, y a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, resulta necesario prorrogar hasta el día 31 de diciembre del corriente año los contratos de locación de servicios celebrados mediante el régimen aprobado por Resolución CM N° 1028/2004, conforme lo solicitado por los titulares de las áreas respectivas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116, inc. 3 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2006 los contratos de locación de servicios con Mauro Luciano Capuccio, Nancy Silvia Gómez, María Celeste Salvi y Romina Ludueña..



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art. 2º: Encomendar a la Presidencia en representación del Consejo de la Magistratura, la suscripción de los instrumentos que formalicen las prórrogas, con las condiciones establecidas en los artículos precedentes.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 701 /2006


Juan Sebastián De Stefano
Secretario


Carla Cavaliere
Presidenta